Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. Nº.: 0749/13
Fecha: 16/04/13
Hora: 12:07
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.664/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 205/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL CONTRATO Nº 12/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA HCK CONSTRUCTORA CON RUC Nº 106202-8 PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS CON FISCALIZACION POR GUARANIES 635.233.000 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/13.-

Salto del Guairá, 16 de abril de 2013

VISTO : La Nota Nº 115/13 y expediente Nº 2.275/13 presentado por el Ejecutivo Municipal por la cuál remite adjunto la mencionada Resolución y el Contrato, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud del Ejecutivo para aprobar la Resolución Nº 205/13 y el Contrato Nº 12/13 por la que se adjudica a la Firma **HCK CONSTRUCTORA PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS CON FISCALIZACION** .----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 205/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL CONTRATO Nº 12/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA HCK CONSTRUCTORA CON RUC Nº 106202-8 PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS CON FISCALIZACION POR GUARANIES 635.233.000 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/13.- ----------

Art. 2 COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 18 de Abril de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 205 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HCK CONSTRUCTORA CON RUC Nº 106202-8 PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS CON FISCALIZACION" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 635.233.000 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013.----------

Salto del Guairá, 15 de Abril de 2013.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 PARA EL "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS CON FISCALIZACION" y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la Firma HCK **CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 106202-8**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la Firma HCK CONSTRUCTORA propiedad del Sr. Hugo Cesar Alcaraz Garay con RUC Nº 106202-8 para el "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS CON FICALIZACION" POR EL VALOR TOTAL DE Gs. 635.233.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y cinco millones doscientos treinta y tres mil).----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal